

RES. 1068/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001988, Ents. N° 1534/2020 y 1571/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) relacionados con la designación de dos Delegados de este Tribunal;

RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 29 de abril de 2020, se comunica que, a efectos de agilizar el trámite de las expropiaciones que lleva adelante dicho Ministerio, se designe como delegados de este Tribunal a la Escribana Claudia Mariela Figueroa y al Escribano Germán Difilippo;

2) que por Resolución de 4 de diciembre de 2019 el Tribunal de Cuentas había designado a dos profesionales para realizar la intervención de gastos y pagos derivados de las expropiaciones que se llevan a cabo en el marco del Proyecto “Ferrocarril Central” en el MTOP, una de las cuales ya no pertenece al Organismo;

3) que, conforme a lo informado por el MTOP, los referidos profesionales poseen vínculo presupuestal con el Organismo, no son ordenadores de gastos ni ocupan cargos de particular confianza;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 211 literal B) de la Constitución establece que en los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la intervención preventiva podrá ser ejercida “por intermedio de los respectivos contadores o funcionarios que hagan sus veces”, pudiendo extenderse esta regla a otros servicios públicos con administración de fondos a través de la ley;

2) que el artículo 113 in fine del TOCAF establece que el Tribunal de Cuentas podrá designar contadores delegados en los restantes servicios públicos previa solicitud de sus autoridades máximas;

3) que las actuaciones cumplidas se ajustan a lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 64;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Designar a la Escribana Claudia Mariela Figueroa y al Escribano Germán Difilippo como Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en los términos de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal de fecha 2 de marzo de 1988, para realizar la intervención de gastos y pagos derivados de las expropiaciones que se llevan a cabo en el marco del proyecto “Ferrocaril Central” en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y
- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a los profesionales designados.

cr